

**ANEXO**  
**Formato de Especificaciones Técnicas**  
**(Bienes)**

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Provisión de computadoras personales portátiles para el desarrollo, mantenimiento y pruebas de aplicaciones móviles de la SUNAT de la marca Apple.
1. FINALIDAD PÚBLICA	<p>La SUNAT dentro de su PEI (2024-2028) ampliado, ha establecido sus objetivos estratégicos institucionales, entre los cuales se encuentra en el Objetivo Estratégico Institucional N.º 01 "Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados": La SUNAT desarrollará estrategias, acciones y medidas que permitan incrementar sostenidamente los niveles del cumplimiento de los administrados respecto de las obligaciones que tiene a cargo administrar, a través de la implementación de un modelo de gestión de riesgos de cumplimiento y siguiendo los más altos estándares internacionales. En ese sentido, se abocará a promover el cumplimiento voluntario, implementar soluciones que limiten las posibilidades de incumplimiento y ejecutar medidas que aborden eficazmente la evasión, la elusión y los delitos tributarios/aduaneros, aprovechando la disponibilidad de información y las más avanzadas soluciones tecnológicas, a través de la aplicación idónea de sus facultades. Así también el Objetivo Estratégico Institucional N.º 04 "Fortalecer las capacidades de gestión institucional": Continuar con el desarrollo de una cultura de gestión orientada a la optimización de los procesos y a la mejora de la productividad, con el fin de fortalecer la gestión de personas y el uso eficiente de los recursos destinados a la atención de bienes y servicios que requieren los Órganos y Unidades de Organización de la SUNAT, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.</p> <p>De acuerdo a ello, el presente requerimiento tiene como finalidad, dotar de herramientas informáticas que les permita a la gerencia de desarrollo de sistemas, desarrollar adecuadamente sus labores en cumplimiento de sus competencias y funciones alineados a los citados objetivos estratégicos institucionales, y con ello mejorar los servicios que se brindan a los contribuyentes y operadores de comercio exterior.</p>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Proveer las herramientas tecnológicas a fin de brindar las facilidades para la operatividad y óptimo cumplimiento de las funciones de los colaboradores de las unidades organizacionales de la SUNAT.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	1U2000- Gerencia de Desarrollo de Sistemas. 1U4200- División de Arquitectura Tecnológica.		
PERSONAL DE CONTACTO	Enzo Julio Benavides Valentin Miguel Neyra Horna		
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:ebenavid@sunat.gob.pe">ebenavid@sunat.gob.pe</a> <a href="mailto:mneyra@sunat.gob.pe">mneyra@sunat.gob.pe</a>	CELULAR	941901156 993046561

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3. CANTIDAD		<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad <sup>(1)</sup></b>
		1	Computadora personal portátil	02
<i>(1) La distribución de las cantidades se encuentra indicado en el Anexo N° 02 del presente documento</i>				
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad.			
3. CARACTERÍSTICAS	Las características técnicas se encuentran indicados en el <b>Anexo N° 01</b> del presente documento.			
PRESENTACIÓN	El contratista deberá garantizar que los bienes cuenten con las condiciones de embalaje, que garanticen su protección durante su manipulación y traslado al lugar de entrega.			
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada			
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde.			

4. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN
--

	LUGAR DE ENTREGA	Los bienes serán entregados en el almacén de SUNAT, ubicado Av. Los Eucaliptos S/N Parcelas 3 y 4 - Urb. Santa Genoveva - Lurín, Lima
	HORARIO DE ENTREGA	En el horario de oficina de 8.30 am a 4:15 pm, previa coordinación del contratista con el responsable de almacén de la SUNAT.
	PLAZO DE ENTREGA	La entrega de los bienes se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario siguientes de la notificación de orden de compra.

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>							
5.	<table border="1"> <tr> <td>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td> <td> <p>Previo a la generación de la orden de compra se deberá verificar que el proveedor cumpla obligatoriamente los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> <li>- Contar con RUC activo y habido.</li> <li>- No tener impedido para contratar con el Estado.</li> <li>- Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</td> <td>El proveedor debe contar con una experiencia mínima de ochenta mil (S/ 80,000.00) soles en monto facturado o cantidad de ventas realizadas de bienes iguales o similares al objeto de la contratación y su acreditación.</td> </tr> <tr> <td>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</td> <td>No Requiere.</td> </tr> </table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Previo a la generación de la orden de compra se deberá verificar que el proveedor cumpla obligatoriamente los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> <li>- Contar con RUC activo y habido.</li> <li>- No tener impedido para contratar con el Estado.</li> <li>- Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</li> </ul>	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El proveedor debe contar con una experiencia mínima de ochenta mil (S/ 80,000.00) soles en monto facturado o cantidad de ventas realizadas de bienes iguales o similares al objeto de la contratación y su acreditación.	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No Requiere.
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Previo a la generación de la orden de compra se deberá verificar que el proveedor cumpla obligatoriamente los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> <li>- Contar con RUC activo y habido.</li> <li>- No tener impedido para contratar con el Estado.</li> <li>- Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</li> </ul>						
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El proveedor debe contar con una experiencia mínima de ochenta mil (S/ 80,000.00) soles en monto facturado o cantidad de ventas realizadas de bienes iguales o similares al objeto de la contratación y su acreditación.						
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No Requiere.						

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>				
6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	Será otorgada por la División de Atención a Usuarios (1U5300) y previa emisión del informe de conformidad de la Gerencia de Desarrollo de Sistemas (1U2000).		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE PAGOS</td> <td>Uno.</td> </tr> </table>	TOTAL DE PAGOS
TOTAL DE PAGOS	Uno.			

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>				
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la SUNAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<table border="1"> <tr> <td>MONTO MÁXIMO APLICABLE</td> <td>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</td> </tr> </table>	MONTO MÁXIMO APLICABLE
MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.			

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>			
8.	<table border="1"> <tr> <td>GARANTÍA COMERCIAL</td> <td>El período de garantía de los bienes por defectos de fabricación, para las computadoras personales portátiles será de treinta y seis (36) meses in situ, lo cual se considerará a partir de la Conformidad de los bienes entregados por el contratista.</td> </tr> </table>	GARANTÍA COMERCIAL	El período de garantía de los bienes por defectos de fabricación, para las computadoras personales portátiles será de treinta y seis (36) meses in situ, lo cual se considerará a partir de la Conformidad de los bienes entregados por el contratista.
GARANTÍA COMERCIAL	El período de garantía de los bienes por defectos de fabricación, para las computadoras personales portátiles será de treinta y seis (36) meses in situ, lo cual se considerará a partir de la Conformidad de los bienes entregados por el contratista.		

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>					
9.	<table border="1"> <tr> <td>SEGUROS APLICABLES</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>CONFIDENCIALIDAD</td> <td> <p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> </td> </tr> </table>	SEGUROS APLICABLES	No aplica	CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p>
	SEGUROS APLICABLES	No aplica			
CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p>				

		<p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA SUNAT.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA SUNAT. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA SUNAT.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
	<p>PROPIEDAD INTELECTUAL</p>	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la SUNAT ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la SUNAT. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la SUNAT. La SUNAT no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA SUNAT y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA SUNAT como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA SUNAT como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA SUNAT notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA SUNAT, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA SUNAT tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA SUNAT se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>

	<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Todas las controversias que surjan durante la ejecución contractual deben ser resueltas, conforme lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
	<p>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
	<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>

Este documento deberá contar íntegramente con V°B° y sello<sup>1</sup> del AU o ATE que formula el requerimiento<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.

<sup>2</sup> Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.

## Anexo N° 01 – Características técnicas de la Computadora personal portátil

Característica técnica	Requerimiento mínimo
<b>Tipo / modelo</b>	Portátil / Macbook Pro
<b>Procesador</b>	
Tipo de procesador	<b>M4 Pro chip</b> 14-core CPU 20-core GPU 16-core Neural Engine
Velocidad	2.0 GHz o superior
<b>Memoria</b>	
Capacidad memoria instalada	24 GB unificada
<b>Video</b>	
Tipo de Pantalla	Liquid Retina XDR display
Tamaño de Pantalla	16 pulgadas
Resolución	3456 x 2234
<b>Almacenamiento</b>	
Capacidad de almacenamiento instalada	1 TB SSD
<b>Conectividad</b>	
Puertos	1 puerto HDMI 1 puerto 3.5 mm headphone Jack 3 puertos Thunderbolt 5 (USB-C) con soporte para: - Carga - DisplayPort - Thunderbolt 5 (hasta 120 Gb/s) - USB 4 (hasta 120 Gb/s)
Conexión inalámbrica Wi-Fi y Bluetooth	Wi-Fi 6E (802.11 ax), Bluetooth 5.3
<b>Sistema Operativo</b>	
Sistema Operativo nativo	Sistema operativo macOS vigente correspondiente y para funcionar de forma nativa con el hardware requerido, incluye manuales de manera On-Line
<b>Batería y componentes integrados</b>	
Tecnología y capacidad batería	Polímero Litio 100 W-hr
Teclado	En español (Latinoamericano, integrado al equipo)
Tarjeta de Sonido y Altavoces	Sí, con parlante integrado
<b>Accesorios incluidos</b>	
Mouse	Inalámbrico (Magic Mouse 2), incluye USB-C Charge Cable
<b>Otros Dispositivos y certificación</b>	
Dispositivo de Seguridad	Adaptador y cable de seguridad compatible con el equipo
Fuente y adaptador de energía	220V de fabricación nativa (no se aceptarán reconstruidos, adaptados, rediseñados o similares). Incluye adaptador de energía 140W USB-C y cable de poder (carga).
Certificación medio ambiental	Energy Star

**Anexo N° 02 – Unidad Orgánica Beneficiaria**

<b>CÓDIGO UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>CANTIDAD COMPUTADORA PORTÁTIL</b>
1U2000	Gerencia de Desarrollo de Sistemas	2
<b>Total</b>		<b>2</b>